

Este proyecto se encuentra dentro de la Componente 11 “Modernización de Administraciones Públicas”, en la línea C11.I3, “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL, inversión que aborda proyectos de modernización en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales” del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

D. JOSE LUIS ARROYO SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE REPARTO DE COMIDAS A DOMICILIO INCLUIDA EN LOS PROYECTOS APROBADOS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PRTR.

Por el Jefe de Servicio de Tecnología de la información y las Comunicaciones, con la conformidad del Sr. Diputado Delegado del Área de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística, se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar el desarrollo e implantación de una aplicación para el control de calidad del servicio de reparto de comidas a domicilio incluida en los proyectos aprobados para la convocatoria de ayudas del PRTR determinándose, en consecuencia, Orden de inicio de expediente, resultando los datos más significativos del mismo los siguientes:

PROCEDIMIENTO: ABIERTO, Sujeto a regulación armonizada.

Nº: EXPTE: 098/2022. (SIGM EX2022/010964)

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS (Mixto suministros y servicios)

TRAMITACIÓN: URGENTE (De acuerdo con el artículo 119 de la LCSP, en relación con el artículo 50 del RD Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, motivada en la necesidad de acelerar la adjudicación del procedimiento por razones de interés público, cuales son el desarrollo e implantación de una aplicación para el control de calidad del servicio de reparto de comidas a domicilio, con su justificación hasta el 31 de agosto de 2023.

Tramitación del gasto: Anticipada (artículos 117.2, DA 3ª LCSP y 39 RDL 36/2020).

CPA: 62.01.1 Servicios de diseño y desarrollo de tecnologías de la información.

CPV: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría.

La contratación del desarrollo e implantación de una aplicación para el control de calidad del servicio de reparto de comidas a domicilio incluida en los proyectos aprobados para la convocatoria de ayudas del PRTR tiene naturaleza administrativa.

No división en lotes del objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, con riesgo para la correcta ejecución del contrato por



Este proyecto se encuentra dentro de la Componente 11 “Modernización de Administraciones Públicas”, en la línea C11.I3, “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL, inversión que aborda proyectos de modernización en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales” del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

la naturaleza del objeto del mismo, que, hace aconsejable que para el correcto desempeño del objeto del contrato, se preste por una única empresa para facilitar la coordinación de las prestaciones.

La necesidad del contrato se justifica para tratar de unificar en un único contrato el desarrollo e implantación de una aplicación para dispositivos móviles que permita el control de calidad del servicio de reparto de comidas a domicilio, que incluye las siguientes actuaciones:

-Modernización del gestor de expedientes AL SIGM para dar pleno cumplimiento a las leyes sobre administración electrónica en las entidades locales y creación de sedes electrónicas y aplicaciones móviles para su utilización por la ciudadanía, y dentro de ella el Desarrollo e implantación de una aplicación para dispositivos móviles que permita el control de la calidad del servicio de reparto de comidas a domicilio (con un valor estimado de 229.680,00 €).

Con el objeto de seguir avanzando en la transformación digital y modernización de las entidades locales, así como en la consecución de los hitos 167 y 169 y del objetivo 168 del PRTR, resulta necesario instrumentar nuevas ayudas, es por ello que el 29 de agosto de 2022 el Ministerio de Política Territorial dispuso la orden 836/2022 de subvenciones para las entidades locales de menos de 20.000 habitantes.

Estas subvenciones tienen como beneficiarias, entre otras, a las Diputaciones Provinciales del régimen común y se ha especificado la asignación de 3.307.192,58 € de acuerdo con las cifras de población referidas al Padrón municipal de 1 de enero de 2020 para la suma de las entidades locales destinatarias, a saber, 477.674 personas, concediendo el plazo hasta el 15 de diciembre de 2022 para presentar la solicitud de las mismas al Ministerio de Política Territorial, acompañadas de la documentación de los proyectos que permitan justificar la concesión definitiva de la subvención.

En fecha 2 de diciembre de 2022 ha sido objeto de aprobación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo la solicitud de las ayudas de las cinco líneas en que se dividen, para cinco proyectos, cuyo detalle se relaciona a continuación:

ADMINISTRACIÓN ORIENTADA A LA CIUDADANÍA: Modernización del gestor de expedientes AL SIGM para dar pleno cumplimiento a las leyes sobre administración electrónica en las entidades locales y creación de sedes electrónicas y aplicaciones móviles para su utilización por la ciudadanía, con un valor estimado de **1.125.929,20 €**.

OPERACIONES INTELIGENTES: Implementación de procedimientos de administración electrónica en el gestor de expedientes AL SIGM y en la sede electrónica municipal, con un valor estimado de **364.258,40 €**.

GOBIERNO DEL DATO: Implantación de una plataforma del dato integrable (Datalake) para los ayuntamientos de la provincia de Toledo, con un valor estimado de **641.300,00 €**.



Este proyecto se encuentra dentro de la Componente 11 “Modernización de Administraciones Públicas”, en la línea C11.I3, “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL, inversión que aborda proyectos de modernización en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales” del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

INFRAESTRUCTURAS DIGITALES: Implantación de nueva infraestructura digital en el Centro de Servicios Avanzados para la prestación de nuevos servicios y la mejora de la seguridad de los ayuntamientos de la provincia de Toledo, con un valor estimado de **2.359.500,00 €**.

INTEROPERABILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL: Desarrollo de módulos de interoperabilidad para el tramitador de expedientes AL/SIGEM de los servicios de registro electrónico, notificación electrónica, facturación electrónica, e integración de expedientes abiertos y carpeta ciudadana del sector público estatal, con un valor estimado de **423.000,00 €**.

Todo ello hace un valor estimado total de ayudas solicitadas de 4.914.487,60 €.

Este proyecto se enmarca dentro de la Componente 11 “Modernización de Administraciones Públicas”, en la línea C11.I3, “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL, inversión que aborda proyectos de modernización en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales” del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España

La finalidad de estas nuevas subvenciones es que las entidades locales efectúen gastos que mejoren y modernicen su propia organización mediante la incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones, la digitalización de los procedimientos administrativos y la adaptación de su gestión al uso de los medios digitales. De este modo, las actividades que se van a financiar por esta orden tienen por objeto la transformación digital de las administraciones locales a fin de mejorar su funcionamiento.

La Diputación Provincial de Toledo cuenta con un Plan de Medidas Antifraude aprobado en Acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo celebrada en sesión ordinaria el día 3 de junio de 2022.

Para el objeto del contrato, garantiza mediante contrato público el normal desarrollo de la actividad para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dentro de las competencias establecidas en el artículo 36 de la misma ley 7/1985.

El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y la determinación del precio como único criterio de adjudicación se justifican en el hecho de permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones y adjudicar el contrato al licitador que oferte el precio del contrato más bajo (artículo 146.1 de la LCSP), y de acuerdo con el artículo 150.1 de la LCSP.

Esta Administración no dispone de los medios propios suficientes y adecuados para realizar las tareas de desarrollo e implantación de una aplicación para el control de calidad del servicio de reparto de comidas a domicilio objeto del contrato por lo que resulta necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales la licitación del presente procedimiento.



Este proyecto se encuentra dentro de la Componente 11 “Modernización de Administraciones Públicas”, en la línea C11.I3, “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL, inversión que aborda proyectos de modernización en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales” del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN con el siguiente desglose:

Presupuesto Neto: .229.680,00 euros.
IVA 21%: 48.232,80 euros.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 277.912,80 euros.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 229.680,00 euros. (IVA excluido) (229.680,00 por la duración del contrato, de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP).

PLAZO DE DURACIÓN: Desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato hasta el 14 de agosto de 2023.

Consecuentemente, acreditada la necesidad de dar inicio a un expediente para la contratación de referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Diputada delegada de Contratación y Patrimonio, competente por Decreto 811/2019, de 12 de julio, propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultadas en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 835/2019, de 23 de julio (BOPT núm. 139 de 25 de julio de 2019), ampliadas según Decreto de Presidencia número 623/2022, de 21 de abril (BOPT núm 79, de 27 de abril de 2022), adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el inicio de expediente de licitación por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, con el precio como único criterio de adjudicación, de desarrollo e implantación de una aplicación para el control de calidad del servicio de reparto de comidas a domicilio incluida en los proyectos aprobados para la convocatoria de ayudas del PRTR.

Segundo.- Publicar el acuerdo , en el perfil de contratante de la Diputación de Toledo, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público , <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=z2Y%2BNKz25WcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D> al que se podrá acceder a través de la página Web institucional de la Diputación Provincial de Toledo: <http://www.diputoledo.es/global/51>.

Tercero.- Indicar que este proyecto se cofinancia por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 11 “Modernización de Administraciones Públicas”, en la línea C11.I3, “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL, inversión que aborda proyectos de modernización en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales”, Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

Cuarto.- Elaborar los correspondientes documentos contables de retención de crédito por importe total de 277.912,80 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/9204/22725, por importe de 241.612,80 euros de la anualidad de 2023; y con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/9204/62605, por importe de 36.300,00 euros de la anualidad de 2023,



Este proyecto se encuentra dentro de la Componente 11 “Modernización de Administraciones Públicas”, en la línea C11.I3, “Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL, inversión que aborda proyectos de modernización en el ámbito de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales” del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y gestionado por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos financieros en dicha anualidad.

Quinto.- A efectos de auditoría y control y según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, los datos de los perceptores finales de estas ayudas serán públicos.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anteriormente transcrita, facultándose al Presidente para dictar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos en donde proceda, expido la presente, en Toledo, a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

